MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 374

Santa Fe, 26 OCT 2026

VISTO:

Visto el expediente N.° FG-001415/2026 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se propicia la designación de representantes del MPA para intregar el "Observatorio del Régimen Penal Juvenil" del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la ley 13.013, establece que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por la Fiscal General y los demás órganos que establece la ley.

Que entre las funciones y atribuciones conferidas por la referida ley, se encuentran las de ejercer la administración general y representación legal, como así también, la de velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales (art. 16, incs. 1 y 2).

Que en el ámbito del Consejo de de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, se ha creado el "Observatorio del Régimen Penal Juvenil".

Que mediante Resolución FG N.° 222/2024 se creó el Equipo de trabajo interno del MPA destinado a abordar la implementación del Código Procesal Penal Juvenil aprobado por Ley 14.228. Por Resolución FG N.° 343/2024 se amplió dicho Equipo incorporando al Fiscal Luis Antonio Schiappa Pietra, para actuar como coordinador del diseño, organización y puesta en funcionamiento de los órganos fiscales y de apoyo, autorizándolo a interactuar y articular con los actores vinculados a la materia.

Que en virtud de la relevancia institucional que reviste para el MPA la participación en los diferentes encuentros y actividades que se articulan desde el referido Consejo, resulta necesario designar representantes para asistir y/o intervenir en los mismos.

Que en virtud de lo señalado en el párrafo precedente y conforme las facultades establecidas en los artículos 1, 14 y 16 de la ley 13.013.

POR ELLO,

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar al Fiscal Luis Antonio Schiappa Pietra y al Fiscal Adjunto Francisco Cecchini, como representantes del Ministerio Público de la Acusación ante el "Observatorio del Régimen Penal Juvenil" del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina".

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese a los Fiscales Schiappa Pietra y Cecchini, al Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores General de la República Argentina, publíquese en la página web del MPA y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE